

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), 3 de febrero de dos mil
veintidós.*

*Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, requiérase
al Pagador de la empresa PASTEURIZADA Y/O LACTEOS EL RECREO,
por cuenta de la TEMPORAL STAFFING, con fin de que dé estricto
cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de junio de 2021 y
comunicado mediante oficio No. 1443 del mismo mes y año. Ofíciase.*

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral**

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c84d9726cfe5888b52b5d3b79509427c943fcce0aa87b94505734628802e8c6c

Documento generado en 03/02/2022 04:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>